



Cerro Sombrero, 22 de julio de 2016.-

NUM 272 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del director de secplan solicitando regularizar modificación de contrato anexo N°2 que regulariza la modificación de contrato de prestación de servicios del Proyecto "DISEÑO , RESTAURACION Y MOEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" de fecha 21 de Julio del 2016.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°230 de fecha 30 de junio de 2016 que deja sin efecto decreto alcaldicio N°145 de fecha 14/04/2015, regulariza la modificación de contrato de prestación de servicios del Proyecto "DISEÑO , RESTAURACION Y MOEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"
- 3) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento..
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El decreto de subrogancia de la secretaria Municipal N°625 de fecha 01 de Agosto del 2013 2° Don Juan Barria.
- 7) El decreto N°522 de fecha 22 de Junio del 2016 que nombra subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el CMN (Consejo de Monumentos Nacionales) produjo un retraso en el plazo contractual en la revisión de los antecedentes del expediente del Proyecto "DISEÑO , RESTAURACION Y MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"
- 2) Las observaciones que se presentaron en la página de subdere online en modificación de contrato N°2 y que se subsanan con este nuevo anexo y decreto.

DECRETO:

1° REGULARICÉSE, la segunda modificación de contrato del Proyecto "DISEÑO , RESTAURACION Y MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" y desplácese la fecha de término de contrato del 24 de Marzo del 2016 al 18 de Mayo del 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Secplan, DOM, y al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

WGR/GP



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)